

GRUPO SECURITY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0499
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) La Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), con fecha 7 de julio de 2020, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1091 la emisión de 415.000.000 de acciones de pago ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal de Grupo Security S.A. (“Sociedad”), por un monto total de \$100.000.000.000, con cargo al aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 3 de octubre de 2019. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 3 de octubre de 2019.
- b) De acuerdo a lo informado en el prospecto legal de emisión de dichas acciones, debidamente registrado en la CMF, y en los avisos publicados con ocasión del inicio del período de opción preferente, aquellas acciones que no fueran suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serían ofrecidas a aquellos accionistas que sí hubieren ejercido su opción preferente, en todo o en parte, de acuerdo a la *prorrata* calculada como el número de acciones suscritas y pagadas por cada uno de ellos, dividido por el total de acciones suscritas y pagadas por todos los accionistas que concurrieron al aumento de capital durante la opción preferente. El titular de esta nueva opción podrá ejercerla en cualquier momento durante el plazo de 18 meses contados desde el vencimiento del periodo de opción preferente (esto es, hasta el 20 de febrero de 2022), en las mismas condiciones de precio y forma de pago que aquellas establecidas para el aumento de capital objeto de la Junta Extraordinaria de 3 de octubre de 2019.
- c) El período de opción preferente antes señalado tuvo lugar entre los días 20 de julio y el 19 de agosto de 2020, y el remanente de acciones no suscritas ni pagadas durante dicho período ascendió a un total de 92.779.432 acciones.
- d) De esta manera, se informa a aquellos accionistas de la Sociedad que hubieren ejercido su derecho de opción preferente durante el período de opción preferente antes indicado, que tienen derecho a suscribir una *prorrata* de 0,287937646488 acciones sobre el saldo remanente de acciones no suscritas durante dicho período, por cada acción suscrita durante el mismo. Esta opción permanecerá vigente por el plazo de 18 meses contado desde el vencimiento del periodo de opción preferente (*i.e.*, a partir del 20 de agosto de 2020) y deberá ser ejercida en las mismas condiciones de precio y forma de pago que aquellas establecidas para el aumento de capital objeto de la Junta Extraordinaria antes citada, esto es, las acciones deberán ser suscritas al precio de \$160 por acción y deberán ser pagadas al contado y en dinero en efectivo, o bien con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la Sociedad pagaderos el mismo día de suscripción de las acciones respectivas.
- e) El derecho para ejercer la opción aquí contemplada es renunciable y transferible dentro del plazo de 18 meses antes señalado. La transferencia de estas opciones podrá realizarse de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables. Agradeceremos a usted contactar al DCV en caso quiera ejercer o transferir la opción en cuestión. Todos los canales de atención del DCV estarán disponibles para orientar a los accionistas a suscribir de la manera más segura y expedita posible (e-mail: atencionaccionistas@dcv.cl; *Call Center* fono: 22393-9003; Horario: lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas, y viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas). Asimismo, en atención al escenario de contingencia sanitaria, queremos recomendar que la modalidad de pago sea en forma electrónica (vía transferencia o depósito), evitando el manejo de efectivo y la interacción presencial con el DCV, de forma de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.

- f) Vencido el plazo de 18 meses antes señalado, las acciones que no fueron suscritas por los accionistas que tienen derecho a ello, sea en razón de no haber ejercido dicho derecho o haberlo ejercido parcialmente o de haber renunciado al mismo, y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, quedarán a disposición del Directorio para que éste determine más adelante la forma y modalidades de su colocación, todo ello con sujeción a lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida por la CMF.
- g) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: 1ª Clase Nivel 3(cl), y 1ª Clase Nivel 3, por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating (ICR), respectivamente.

GERENTE GENERAL